



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISION DE GOBERNACION.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a los Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Jiménez, El Mante, Hidalgo, Mier, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Villagrán, Xicoténcatl, Tamaulipas, envíen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005**, promovida por los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura.

Al efecto, quienes integramos esta Comisión, con fundamento en los artículos 35 párrafos 1 y 2, incisos c) y e); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

## DICTAMEN

### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado el 19 de octubre del año en curso, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a los R.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Jiménez, El Mante, Hidalgo, Mier, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Villagrán, Xicoténcatl, Tamaulipas, envíen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.**

Mediante comunicación de fecha 19 de octubre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar la iniciativa de referencia a la comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten.

## **II. Contenido de la Iniciativa.**

En principio, es de establecerse que el objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de una respetuosa solicitud a los Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Jiménez, El Mante, Hidalgo, Mier, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Villagrán, Xicoténcatl, Tamaulipas, envíen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

## **III. Valoración de la Iniciativa**

El Artículo 115, fracción IV inciso C, de la Constitución Política de los Estados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Unidos Mexicanos, ordena que las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas y que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Por su parte, el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, estipula que: “Los presupuestos de egresos deberán ser aprobados por los Ayuntamientos a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior al que se trate, y se enviarán al Ejecutivo del Estado para su publicación dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, debiendo publicarse a más tardar el 31 de dicho mes para expensar durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del Municipio”.

Como expresa el promovente, es el caso que a la fecha, los Ayuntamientos de los municipios de Mier, Ocampo y San Carlos, Tamaulipas, no han realizado la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de su respectivo Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005; por ende, han incumplido con el ordenamiento establecido en el artículo 157 del Código Municipal del Estado.

Lo anterior fue corroborado con la Secretaría General de Gobierno, dependencia encargada de dirigir el Periódico Oficial del Estado, la que informó que los Ayuntamientos precitados, no han enviado para su publicación el documento que contiene el presupuesto mencionado, incurriendo así en una franca violación al Código Municipal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien es pertinente destacar que de la consulta con la dependencia antes mencionada, se desprende que los Ayuntamientos de Nuevo Laredo y Xicoténcatl, contemplan su publicación en el Periódico Oficial del Estado; y en cuanto a los Ayuntamientos de Altamira, El Mante, Hidalgo y Jiménez, se tiene presentada la solicitud para su publicación, lo que se hará conforme a la programación que se tiene en el órgano dependiente de la Secretaría General de Gobierno, el cual se encarga de editar dicha información.

Por otra parte, es importante mencionar que este Congreso recibió la solicitud para su publicación en el Periódico Oficial del Estado los Presupuestos de Egresos de los municipios de Aldama, Palmillas y Villagrán, siendo erróneo este procedimiento, por no estar facultado para ordenar la publicación de dichos documentos; por lo que se procedió a remitirlos a la Secretaría General de Gobierno.

Así, esta comisión dictaminadora estima procedente de manera parcial la iniciativa de punto de Acuerdo que nos ocupa, por lo que solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del presente dictamen, con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DE MIER, OCAMPO Y SAN CARLOS, TAMAULIPAS, ENVÍEN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005.**

**PRIMERO.** Se solicita a los Ayuntamientos de Mier, Ocampo y San Carlos, Tamaulipas, envíen al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese a los Ayuntamientos antes citados el presente Punto de Acuerdo.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE GOBERNACION

**Presidente**

**Secretario**

**Dip. Armando Martínez Manríquez.**

**Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.**

**Vocal**

**Vocal**

**Dip. Julio César Martínez Infante.**

**Dip. José Gudiño Cardiel.**

**Vocal**

**Vocal**

**Dip Juan José Chapa Garza.**

**Dip. Héctor López González.**

**Vocal**

**Dip. Alfonso de León Perales.**

*Recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a los R. Ayuntamientos de Aldama, Altamira, Jiménez, El Mante, Hidalgo, Mier, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, San Carlos, Villagrán, Xicoténcatl, Tamaulipas, envíen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2005.*

Lic. Oscar Ernesto Rodríguez López.  
9:15 a.m.